PRÓRROGA

versión 02 // 6 de agosto de 2025

N° DE PROCESO	CMC-006-2025
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO SECOP II	CO1.PCCNTR.7933259
CONTRATO. No.	CMC-237-2025
OBJETO:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ**
CONTRATISTA:	**SERVIALIANZA 3 S.A.S.**
CÉDULA O NIT:	**901.689.083-7**
REPRESENTANTE LEGAL: (SI APLICA)	**EDNA CONSTANZA CASTRO MENDOZA**
IDENTIFICACIÓN:	**52.107.562**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES
PLAZO A PRORROGAR:	UN (01) MES
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	**SIETE (7) MESES**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN SECOP II:	30 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INICIO:	30 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL:	$ 20.000.000
VALOR ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	**N/A**
VALOR FINAL:	$ 20.000.000
NÚMERO CDP INICIAL:	2025000347
NÚMERO DE CDP ADICIÓN: (SI APLICA)	**N/A**
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	20250000312
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	**N/A**
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**MONICA HERRERA CONTRERAS**
CARGO DEL SUPERVISOR:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Entre los suscritos a saber, de una parte **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ** con **NIT No.800.195.954-1**, entidad descentralizada territorialmente representada legalmente por **CARLOS ALBERTO POVEDA GOMEZ,** mayor de edad domiciliado en Zipaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía número No.**1.075.663.982,** quien obra en nombre y representación del Instituto, en su calidad de **GERENTE**, nombrado mediante Decreto No. 018 del primero (1°) de Enero de dos mil veinticuatro (2024) y acta de Posesión No. 018 del día primero (1°) de Enero de dos mil veinticuatro (2024), debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, numeral 3, literal b), de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y por la otra parte; **SERVIALIANZA 3 S.A.S.,** con **NIT. 901.689.083-7** Cuyo representante Legal **EDNA CONSTANZA CASTRO MENDOZA** identificado con cédula de ciudadanía número C.C. **52.107.562**. hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA** N°.001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº CMC-237-2025, con base en las siguientes consideraciones:
a) Que el día 30 de MAYO de 2025 se suscribió el contrato de suministro N° CMC-237-2025 entre el IMCRDZ y el contratista **SERVIALIANZA 3 S.A.S.**, con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES y por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000) M/TCE**, con fecha de inicio el día 30 de Mayo de 2025.
b) Que la Subgerente Administrativa y Financiera, presentó solicitud de prórroga al contrato No. CMC-237-2025, justificado en lo siguiente:

> *"(…) Que el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá requiere la prórroga del contrato para el Suministro de elementos de ferretería para el mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos a cargo del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, con el fin de asegurar el mantenimiento adecuado de los escenarios deportivos recreativos a cargo del Instituto, para apoyar la continuidad del fomento a la recreación, la actividad física y el deporte; y en relación del articulo No. 15 Zipaquirá Cree en el Deporte, la Recreación y la Actividad Física del Programa 8. Zipaquirá potencia deportiva, bajo la Meta No. 82 del plan de desarrollo municipal se requiere realizar mantenimiento de 46 infraestructuras deportivas, de la siguiente manera: 6 escenarios administrados por el IMCRDZ (CIC Barandillas, CIC Prados del Mirador, Coliseo Arena de Sal, Unidad Deportiva de San Carlos, Complejo Deportivo Julio Caro, Estadio Municipal) y 40 escenarios deportivos del municipio de Zipaquirá.*
>
> *El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, debe emprender todas las acciones, planes y programas que garanticen el cumplimiento de los programas descritos en el Plan de Desarrollo Municipal "ZIPAQUIRA CREE, PROTEGE Y AVANZA" y el cumplimiento de su misión institucional.*
>
> *Que en los escenarios deportivos del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá se realizan actividades y programas deportivos y de actividad física en función de servir a la comunidad y así mismo los beneficiarios que participan en las distintas escuelas de formación deben tener condiciones idóneas de utilización y disfrute.*
>
> *Que, en virtud de lo anterior, se debe promover que los escenarios deportivos respondan a las necesidades permanentes de la comunidad, garantizando escenarios deportivos en óptimas condiciones para el desarrollo de los diferentes programas, actividades y eventos deportivos del municipio.*

Para cumplir con lo anterior, se requiere contar con el suministro de ferretería, con el fin de cumplir los requerimientos necesarios y mínimos del mantenimiento preventivo de los escenarios deportivos a cargo del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá.

Para justificar el proceso de contratación por mínima cuantía para el suministro de materiales de ferretería, es esencial cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa vigente, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, como el Decreto 1860 de 2021. En tanto este suministro de ferretería va destinado para el correcto funcionamiento de las instalaciones de escenarios deportivos del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá.

Por lo anterior, se hace necesario que la provisión de suministros de ferretería se realice a la mayor brevedad, cuando se requiera, y que permita la eficiencia y eficacia necesaria para el mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos del IMCRDZ, así como para los equipos y herramientas necesarios en dichas actividades.

En este sentido, la conveniencia y oportunidad de la presente modificación radican en:

1. Continuidad en el suministro de elementos de ferretería para tener en óptimas condiciones a los escenarios deportivos y recreativos a cargo del IMCRDZ.

2. Garantizar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivas y correctivas de los escenarios deportivos y recreativos a cargo del IMCRDZ.

3. Asegurar la calidad y continuidad de las intervenciones de mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos a cargo del IMCRDZ

4. Reducción del riesgo de daños a los escenarios deportivos y recreativos a cargo del IMCRDZ.

Debido a la necesidad que tienen los escenarios deportivos y recreativos a cargo del IMCRDZ, del mantenimiento preventivo y correctivo, es necesario el Suministro de elementos de ferretería para asegurar la prestación del servicio y apoyar el cumplimiento de programas, actividades y eventos recreativos y deportivos del IMCRDZ

SOLICITUD DE PRORROGA No. 1 del contrato CMC-237-2025

Por medio del presente me permito solicitar prorroga No. 01 por ***UN (1) MES*** *del contrato de prestación de servicios número CMC-237-2025 cuyo objeto es* ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ",*** *de conformidad con lo siguiente:*

1. *Que con fecha del treinta (30) de mayo del 2025 se suscribió el contrato de prestación de servicios CMC-237-2025, con fecha de inicio de ejecución el treinta (30) de mayo de 2025 dando cumplimiento a los requisitos de ley, cuyo objeto es "****SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y***

CORRECTIVO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ.”.

2. *Que es necesario realizar la modificación No.1 en prorroga de la cláusula cuarta “Duración del Contrato” del CMC No. 237-2025 en concordancia con el artículo No. 4 de la ley 80 de 1983 y el artículo 16 de la misma la cual permite la modificación de los contratos estatales. Cuando ello sea necesario para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la continuidad del servicio público.*

3. *Que de acuerdo con los recursos disponibles y el registro presupuestal No. 2025000312 del 30 de mayo de 2025, por un valor total de $20.000.000 este valor se encuentra en un rubro por la fuente SGP DEPORTE por un valor de $20.000.000 y en el rubro por la fuente.*

IMCRD ZIPAQUIRA
NIT :800195954-1
Calle 11 No 4 - 00 Tel: 851 00 05
Registro Presupuestal

CÓDIGO S
VERSIÓN
FECHA S
08/09/20

Fecha Comprobante:	**30/05/2025**	**N° Comprobante:**	**202500**
Fecha Vencimiento:	**12/08/2025**	**Comprobante Afectado:**	**202500**

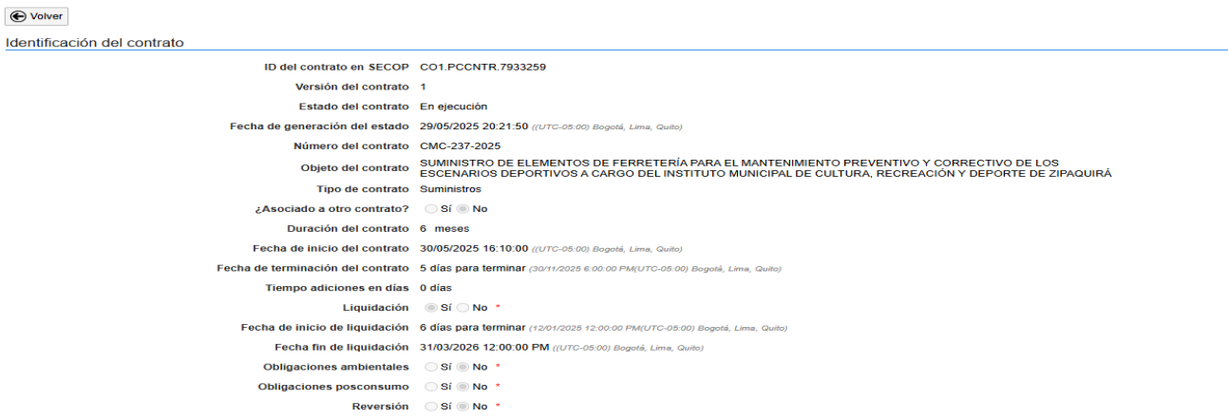
Información del Tercero

Cedula / Nit :	901689083
Razón Social:	SERVIALIANZA 3 SAS
Objeto:	CONTRATRO CPS N 237-2025 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ
Dirección:	KR 8 12 02

Rubro	Descripción		Credito	ContraCred
GI014301004080 2401 822.3.2.02.02.00 9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Fuente: SGP Deporte	20,000,000.00	
Total:			**20,000,000.00**	

AYALA GUERRERO XIOMARA PATRICIA
TESORERO
52725854

4. *Que, en este sentido, la presente prorroga se fundamenta en que, en ocasión de la cláusula cuarta “Duración del Contrato” del CMC No. 237-2025. El término de duración del contrato será de* ***SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO****, contados a partir de la aceptación de la oferta y el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución en SECOP II como acta de inicio y como fecha de finalización en plataforma secop ii el día 30 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto,*



Volver

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7933259
Versión del contrato	1
Estado del contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	29/05/2025 20:21:50 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CMC-237-2025
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ
Tipo de contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	6 meses
Fecha de inicio del contrato	30/05/2025 16:10:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	5 días para terminar (30/11/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Fecha de inicio de liquidación	6 días para terminar (12/01/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	31/03/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones ambientales	Sí No *
Obligaciones posconsumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Dicho lo anterior se hace necesario prorrogar en tiempo el contrato CMC-237-2025, modificando en plataforma secop ii la fecha de terminación de contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar Modificatorio No. 1 por prorroga en tiempo al Contrato No. CMC-237- 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto a partir del treinta (30) de noviembre de 2025, por las razones anteriormente expuestas.

(…)"

c) Que hasta la fecha el contratista ha cumplido de forma satisfactoria las obligaciones del contrato. **d)** Que la presente solicitud está acorde a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993**. e)** Que la presente prorroga N° 1 no supera el mes. **f)** Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad, en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley. **g)** Que conforme a lo anterior se hace necesario modificar el CONTRATO DE SUMINISTRO º CMC-237-2025, teniendo en cuenta las necesidades anteriormente descritas, y las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente documento tiene por objeto **PRORROGAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO** No. **CMC-237-2025** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ".**

CLAUSULA SEGUNDA. PRORROGAR. Las partes acuerdan prorrogar el contrato por el termino de **UN (1) MES ,** por consiguiente, la cláusula 4 del contrato quedará de la siguiente manera:

"(…) ***CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.***

El término de duración del contrato será de ***SIETE (07) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO****, contados a partir de la aceptación de la oferta y el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución en SECOP II como acta de inicio.*

(…)"

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal, que no hayan sido modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

CLAUSULA QUINTA. MODIFICAR GARANTÍAS. El Proveedor se obliga a realizar la actualización de las pólizas de conformidad con los términos del presente modificatorio y de la cláusula decima del contrato.

La presente minuta de modificación se entiende perfeccionada y firmada con la aprobación de las partes en el SECOP II.

Revisó: Jake Stephania Tinjacá Niño– Asesora Jurídica Externa IMCRDZ